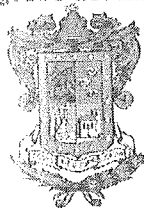


Congreso del Estado



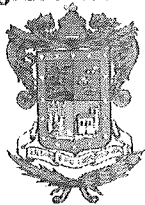
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 558

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto número 526, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de marzo 2021, mediante el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, a la Ciudadana Vanessa Flores Zamora, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Muy' or similar, located in the bottom left corner of the page.



ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, el Ciudadano Juan Audiel Calderón Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

ARTÍCULO TERCERO. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán dentro del periodo comprendido entre el 30 de marzo 2021, a la aprobación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Juan Audiel Calderón Mendoza, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente a la Ciudadana Vanessa Flores Zamora, para su conocimiento.

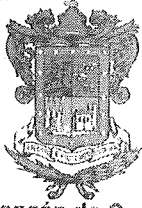
ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de junio de 2021 dos mil veintiuno. -----

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del titular del Poder Ejecutivo del Estado.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

PRIMER SECRETARIO
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA
GARCÍA.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 558, mediante el cual se abroga el Decreto número 526, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de marzo 2021, mediante el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, a la Ciudadana Vanessa Flores Zamora.